



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Contrato de Servicios

Referencia: INV26-0028

Contrato de Servicios de: Ejecución de una campaña de prospección geofísica mediante sísmica de refracción en el dique del Oeste del puerto de Palma

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		15.000,00 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		0 € sin IVA
Otros		0 € sin IVA
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		15.000,00 € sin IVA
A anualidades	2026	15.000,00 € sin IVA
2. CPV		
71351000-3 - Servicios de prospección geológica, geofísica y otros tipos de prospección científica		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Ejecución de una campaña de prospección geofísica mediante sísmica de refracción en el dique del Oeste del puerto de Palma.		
Justificación		
La zona objeto de estudio se ubica en la explanada de San Carlos, en el Dique del Oeste del Puerto de Palma.		
Esta superficie fue objeto de una campaña geotécnica en el año 2023, sin embargo, es necesario complementar la información disponible.		
En la zona se ejecutaron tres sondeos geotécnicos, con recuperación continua de testigo, que pusieron de manifiesto la presencia del estrato rocoso a una cota relativamente superficial en los puntos sondeados.		



Actualmente, debido al estudio de nuevas alternativas en la reordenación del puerto, es necesario disponer de un conocimiento preciso de la localización del techo rocoso en extensión, para descartar actuaciones que conlleven desmontes y excavaciones costosas.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.

5. Justificación insuficiencia de medios

Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.

6. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.

7. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros

Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. Gerardo Galotto Sanz, Responsable de Infraestructuras.

8. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

No procede.

9. Comisión Técnica (Art. 159.4.e) en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

- D. Gerardo Galotto Sanz, Responsable de Infraestructuras,
- D. Hugo Vázquez Vázquez, Jefe de División de Proyectos y Obras,
- D. Víctor Darder Gallardo, Jefe del Área de Infraestructuras.

10. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art.243.1)

Se designa a:

- D. Víctor Darder Gallardo, Jefe del Área de Infraestructuras

11. Resolución de Aprobación del expediente (Art. 117), del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley

La información obtenida será la base para el "estudio de nuevas alternativas en la reordenación del puerto" y para "descartar actuaciones que conlleven desmontes y excavaciones costosas". Unos datos deficientes o poco fiables podrían inducir a errores en la planificación de inversiones públicas de gran envergadura, generando sobrecostes significativos o la



inviabilidad de futuros proyectos. Por tanto, asegurar la calidad del servicio protege directamente el interés público y la correcta gestión de los recursos económicos de la Autoridad Portuaria, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Responsable de Infraestructuras
Firmado digitalmente por
D. Gerardo Galotto Sanz

Responsable Unidad de Inversión

Jefe del Área de Infraestructuras
Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Jefe de División

Jefe de División de Proyectos y Obras
Firmado digitalmente por
D. Hugo Vázquez Vázquez

Jefe de Área

Jefe del Área de Infraestructuras
Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito. Expediente se incluirá en la 2ª Programación del 2026 de Inversiones de la APB

Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvá

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos y Designación del Responsable del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:

Órgano de Contratación SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN DE 2026

Firmado digitalmente por
EL DIRECTOR
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

